



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 121-DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Setiembre de 2021

VISTO:

El Expediente 21MP-05952-00, conteniendo el Memorando N° 26-ETAC-HHV-2021 y el Informe N°059-UPGI-OEPE-HHV-2021; sobre aprobación de "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central", del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio de Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación, Organismo Rector del Sistema Nacional de Archivo, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, aprueba la Directiva No. 001-2019-AGN/DAI "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"; ha considerado la actualización de la normatividad legal glosada;

Que, la estructura del Plan de Trabajo se elabora cumpliendo con la normativa vigente según lo especificado en las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA.

Que, el Archivo Central del Hospital "Hermilio Valdizán" está integrado al Sistema Nacional de Archivos de las Entidades del Sector Público; por ende, se ha implementado el Sistema Institucional de Archivos, teniendo en consideración la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación;

Que, con documento de visto la Coordinadora del Equipo de Trabajo del Archivo Central solicita la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico del Archivo Central 2021", del Hospital Hermilio Valdizán, teniendo como objetivo general: "Organizar, seleccionar, conservar y brindar servicio archivístico a los usuarios internos y externos de acuerdo a lo establecido en las normas archivísticas que establece el Sistema Nacional de Archivos - SNA; y como objetivos específicos: "Asegurar el adecuado funcionamiento del Archivo del Centro de Rehabilitación de Ñaña y el Pasivo de Historias Clínicas" y "Salvaguardar la documentación organizada de la Institución de manera integral y orgánica", entre otros;

Que, el indicado Plan cuenta con la opinión favorable de la jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo que se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el art. 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial. N° 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DEL ARCHIVO CENTRAL 2021**, del Hospital Hermilio Valdizán; el mismo que consta (12) páginas y (1) Anexo, formando parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- La Oficina de Logística brindará el apoyo necesario para lograr los objetivos previstos por el plan que se aprueba con la presente resolución

Artículo Tercero.- La Responsable del Archivo Central, queda encargada de la difusión, monitoreo y evaluación del acotado plan.

Artículo Cuarto.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
ARCHIVO
OAJ.
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21999 R.N.E. 12799